



Buenos Aires, *8* de abril de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 267 /2015**

**VISTO:**

Las Actuaciones CM Nros. 4840 y 5552/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las Actuaciones de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, Dra. María Alejandra Doti, eleva, con su conformidad, la renuncia presentada por la agente Alejandra Quinteiro, Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia en el Tribunal a su cargo; a partir del 27 de marzo de 2015.

Que la mencionada agente fue designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia, en Planta Permanente, por aprobación de Concurso Interno, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, conforme Resolución CM N° 397/2006.

Que motiva su renuncia, el hecho de haber sido designada por Concurso en el cargo de Agente Fiscal ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de San Isidro, conforme Dec. PEP N° 995/13.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial CMCABA y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia se desprende de sus respectivos informes que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

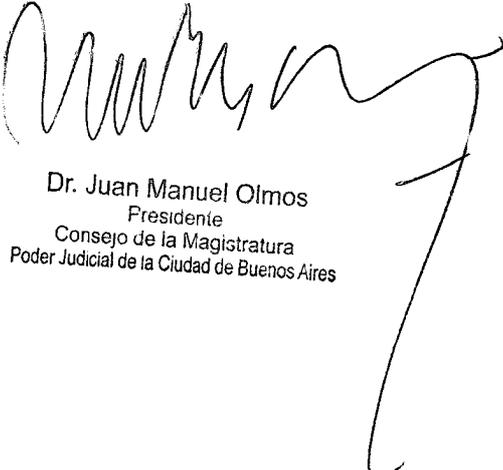
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 27 de Marzo de 2015, la renuncia de la agente Alejandra Quinteiro, Legajo N° 1232, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24.



Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 267 12015



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires